

LEYES APROBADAS QUE AFECTAN A LA AGENCIA
(VIGENCIA PARCIAL O TOTAL SE DA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
1RO DE NOVIEMBRE DEL AÑO ELECCIONARIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO SIGUIENTE)

| Ley Núm. | Título de la Ley | Propósito de la Ley |
|-----------------|---|---|
| Ley Núm. 8 | Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes del 8 de enero de 2004 | Para establecer la reestructuración del Departamento de Recreación y Deportes a la recreación y los deportes; crear el Fondo Especial del Depto. De Recreación y Deportes, establecer el Consejo Nacional para la Vinculación del Deporte, la Recreación y la Educación Física, la Comisión de Seguridad de Recreación y Deportes, la Comisión de Deportes Profesionales y el Fondo para Entrenadores de Atletas de Alto Rendimiento, la Comisión de Deportes Profesionales y el Instituto Puerto-rriqueno para el Desarrollo del Deporte y la Recreación; adscribir la Compañía de Parque Nacionales al Depto. De Recreación y Deporte; crear el Registro Público de Entidades Deportivas y Recreativas; disponer sobre el requisito de licencia o certificación para la prestación de ciertos servicios profesionales conflictos y procedimientos de adjudicación ; facultar al Secretario del Departamento a imponer sanciones, multas, y penalidades; y derogar la Ley Núm. 126 del 13 de junio de 1980, según enmendada la Ley Núm. 156 de 11 de mayo de 1948, según enmendada; y la Ley Núm. 142 de 6 de mayo de 1940, según enmendada, y los reglamentos aprobados en virtud de éstas. |
| Ley Núm. 151 | Ley Núm. 151- del 13 de diciembre de 2005 | Para enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 8 del 8 de febrero de 2004, a los fines de ordenarle al Departamento de Recreación y Deportes la apertura en cada región de un parque sin barreras para disfrute de las personas con impedimentos físicos; y disponer que se deberá comenzar con un plan piloto en el Municipio de Río Grande. |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |